

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24637 ORDEN de 13 de octubre de 1987 de extinción de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Granada A, B, C, D y E».

Los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Granada A, B, C, D y E», expedientes número 1.277 a 1.281, otorgados por Real Decreto 4098/1982, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1983) fueron renunciados por sus titulares, las Sociedades «Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima» (HISPANOIL), «Chevron Oil Company of Spain» (CHEVRON), «Texaco (Spain) Inc.» (TEXSPAIN).

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declaran extinguidos, por renuncia de sus titulares, los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Granada A, B, C, D y E» y cuya superficie viene definida en el Real Decreto 4098/1982, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1983), de otorgamiento de permisos.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos y del Reglamento que la desarrolla, las áreas extinguidas revierten al Estado y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4.º de asumir la investigación por sí mismo, o hubiera sacado su adjudicación a concurso.

Tercero.—Los titulares deberán perforar en los permisos «Marismas A, B y C», con independencia de los compromisos que dichos permisos tengan contraídos, un sondeo de investigación con una inversión mínima de 600.000 dólares USA.

Cuarto.—Se autoriza el acuerdo de transferencia de obligaciones de los permisos «Granada» a los permisos «Marismas», suscrito por los titulares de ambos grupos de permisos en Madrid el 12 de agosto 1987.

Quinto.—Las garantías constituidas para responder de las obligaciones contraídas en los permisos que por esta Orden se extinguen, quedan afectas a las constituidas para responder de las obligaciones contraídas en los permisos «Marismas A, B y C».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.
Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

24638 ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se atribuyen a la Empresa «Temkza, Sociedad Limitada», los beneficios concedidos por Orden de 23 de mayo de 1986 a la Empresa Tomás Carbonell Verdú y 10 más (expediente A-96).

La Orden de este Ministerio de 23 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), aceptó la solicitud presentada por la Empresa Tomás Carbonell Verdú y 10 más, concediéndole beneficios, de los previstos por la legislación vigente, por la realización de un proyecto en el polígono industrial «Campo Alto» de Elda (Alicante), consistente en una industria de fabricación de calzado (expediente A-96).

La empresa Tomás Carbonell Verdú y 10 más, ha solicitado la transmisión de la titularidad de los beneficios a la Empresa «Temkza, Sociedad Limitada».

No habiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se autoriza la transmisión de los beneficios concedidos a la Empresa Tomás Carbonell Verdú y diez más, en favor de la Empresa «Temkza, Sociedad Limitada», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones que conlleva esta concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

24639 RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «APPLE», modelo M0116E, fabricado por «ALPS Electric (USA), Inc.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «APPLE Computer España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Balmes, 150, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «ALPS Electric (USA), Inc.», en su instalación industrial ubicada en Garden Grove (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87034067, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA87229NY1001, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0262, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características por cada marca y modelo

Marca «APPLE», modelo M0116E.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24640 RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, fabricado por «Modinform, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Modinform, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Cassera (Italia);

Resultando que, por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054171, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990008187, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0260, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.